

GRADO EN PSICOLOGÍA

PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA CONCESIÓN DE CAMBIO DE FECHAS DE EXÁMENES Y PRUEBAS DE EVALUACIÓN

1- Objeto

El RD 1791/2010 de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, en el Artículo 25, en el que hace referencia a la Evaluación de los aprendizajes del estudiante, indica (apartado 4): *“La programación de pruebas de evaluación no podrá alterarse, salvo en aquellas situaciones en las que, por imposibilidad sobrevenida, resulte irrealizable según lo establecido. Ante estas situaciones excepcionales, los responsables de las titulaciones realizarán las consultas oportunas, con el profesorado y los estudiantes afectados para proceder a proponer una nueva programación de acuerdo con lo previsto en la normativa autonómica y de las propias universidades”*.

El objeto del presente es establecer las situaciones excepcionales que pueden dar lugar a que el alumno solicite y le sea concedida la modificación de fecha de un examen previamente fijado.

2- Documentos de referencia

- [Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario](#)
- [Real Decreto 971/2007, de 13 de julio sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento](#)
- Normativa de la Universidad Católica de Murcia que regula el cambio de fechas de exámenes (publicado en Campus Virtual)

3- Descripción

Para los exámenes se podrá solicitar modificación de la fecha original, siempre que se justifique debidamente de forma documental, en los siguientes casos:

- Coincidencia con otros exámenes oficiales de la misma o de distinta titulación oficial, tanto de Grado como de Posgrado, ya se estén cursando en la propia Universidad o en otras.
- Ingreso hospitalario del alumno, de su cónyuge o de un familiar de primer grado.

- Fallecimiento de cónyuge o de un familiar de hasta segundo grado de consanguinidad en la fecha del examen o en los dos días anteriores.
- Ser deportista de alto nivel o alto rendimiento y tener coincidencia con concentración o competición (justificación a través del tutor deportivo de la titulación).
- Situación de catástrofe natural.
- Actuación en representación de la UCAM o asistente a los órganos de gobierno de los que el estudiante forme parte.
- Cumplimiento de un deber legal de carácter público y personal (citación para juicio, participación en mesa electoral, etc.).
- Asuntos relacionados con la realización de un Programa de Movilidad (Erasmus, Overseas, etc).

La fecha de defensa del Trabajo Fin de Grado no será objeto de modificación.

IMPORTANTE: la modificación de la fecha de examen conllevará que el alumno deba realizarlo en la sede de Murcia y podrá suponer el cambio en el tipo de examen.

4- Trámite

Si la incidencia se produjera en el mismo día del examen, el alumno tendrá un plazo de **dos días hábiles** para informar vía email al/los profesor/es implicado/s. En el resto de los casos, deberá informarlo vía email, al menos, con **cinco días hábiles de antelación** a la fecha establecida en la convocatoria oficial. De no cumplir estos plazos, podrá negarse el derecho a examen o prueba de evaluación.

Enero 2018

Equipo Directivo Grado en Psicología